



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Diciembre del 2010

Resolución AGT N° 176 /2010

VISTO

La necesidad que el Ministerio Público Tutelar asigne las Cajas Chicas para el ejercicio financiero 2011, y teniendo en cuenta la Resolución AGT N° 96/07, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Nro. 1.903, atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial

Que la ley 70 de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector publico de la CABA habilita la utilización de las cajas chicas.

Que la entrada en vigencia de la Ley N° 1903 "Ley orgánica del Ministerio publico", en su art. N° 18 determina facultades del gobierno y administración y, en el capitulo II-administración general y financiera, determina las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del MP.

Que, conforme el inciso 2 del art. N° 21 de la mencionada Ley 1903, este Ministerio publico tutelar se encuentra autorizado a realizar contrataciones de hasta 300.000 unidades de compra.

Que, no obstante ello, es necesario contar con un régimen de caja chica para afrontar gastos menores y/o urgentes que no puedan ser adquiridos mediante los

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



procedimientos establecidos en Ley N° 2095 – Ley de compras y Contrataciones de la CABA.

Que por resolución AGT N° 96/07, fue aprobado el régimen general de cajas chicas para el MPT e incorporado como anexo A, asignándose las cajas chicas que fueron detalladas en el Anexo B de aquella.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el art. 124 y C.C. de la Constitución de la CABA y de los art. 1, 18, 21, 22, 47 inc. 2 y c.c. de la ley 1903, y en uso de las facultades conferidas por la Res. AGT N° 228/09.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo 1.- Reemplazar el anexo B de la Res. AGT N° 96/07 aprobatoria del Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Público Tutelar, para el ejercicio 2011, por el anexo B que se adjunta, el que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la Web, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS

ANEXO B – RES AGT 96/07

ASIGNACION DE CAJAS CHICAS AÑO 2011

1. ASESORIA GENERAL TUTELAR	\$ 2.500,00
2. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MENORES	\$ 1.500,00
3. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE INCAPACES	\$ 1.500,00
4. SECRETARIA GENERAL DE POLITICA INSTITUCIONAL	\$ 1.500,00
5. SECRETARIA GENERAL DE GESTION	\$ 1.500,00
6. SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADM.	\$ 2.500,00
7. S.G.C.A. GASTOS MANTENIMIENTO VEHICULO	\$ 1.500,00
8. ASESORIA TUTELAR C. A. y T. N° 1	\$ 1.500,00
9. ASESORIA TUTELAR C. A. y T. N° 2	\$ 1.500,00
10. ASESORIA TUTELAR C. A. y T. N° 3	\$ 1.500,00
11. ASESORIA TUTELAR P. C. y F. N° 1	\$ 1.500,00
12. ASESORIA TUTELAR DE CAMARA C. A. y T	\$ 1.500,00
13. O.A.D. LA BOCA	\$ 1.500,00
14. O.A.D. SOLDATI	\$ 1.500,00

ANEXO RESOLUCION AGT N° 166/2010

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires